

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el Reglamento del Registro General del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el texto del citado Reglamento en el tablón de edictos del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán interponer ante el Pleno municipal las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En Fuenlabrada, a 20 de mayo de 2013.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(03/16.713/13)

